

RESOLUCIÓN N° 8663

Santiago, 25 de marzo de 2010

VISTOS: La Ley N° 20.000 que señala la prevención del consumo de alcohol y drogas en los trabajadores del estado.

El ordinario N° D 4283 de la Secretaria Ejecutiva de CONACE, donde se suscribe el protocolo de colaboración entre CONACE y SERCOTEC, para el diseño de la política de Prevención de consumo de alcohol y drogas para el Servicio.

Que se ha cumplido con todas las etapas que exige este protocolo contempla.

Las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los estatutos vigentes, esta Gerencia General:

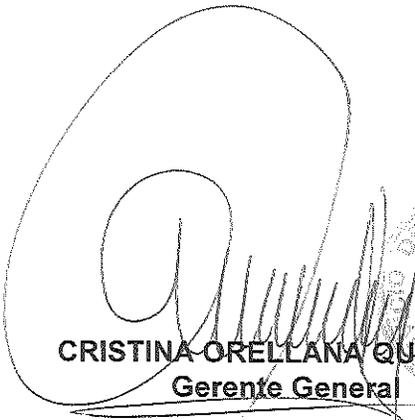
RESUELVE: Apruébese la "Política de Prevención "Trabajar con calidad de vida", para el Servicio de Cooperación Técnica", cuyo texto se entenderá formar parte de la presente Resolución, como un anexo, el cual comenzará a regir a partir de esta fecha.

Se deja establecido que a partir de este momento, cualquier modificación al documento, deberá ser incorporada en el Registro de Control de Cambios que éste posee, con aprobación de la Gerencia General.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
GERENCIA DE PERSONAS
FISCALÍA

WAS




CRISTINA ORELLANA QUEZADA
Gerente General

